



LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 28, SEGUNDO PÁRRAFO, Y 36, FRACCIÓN XLIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; Y CON BASE EN LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el Fondo de Desastres Naturales (Fonden) es una partida que se reserva cada año en el Presupuesto de Egresos de la Federación para atender las emergencias surgidas con motivo de fenómenos naturales.

SEGUNDO. El Fondo tiene como objeto "atender los efectos de desastres naturales imprevisibles, cuya magnitud supere la capacidad financiera de respuesta de las dependencias y entidades paraestatales, así como de las entidades federativas", señala el Acuerdo que establece las Reglas de Operación del Fonden, publicado en el Diario Oficial en septiembre de 2003.

TERCERO. Que los daños ocasionados por los fenómenos hidrometeorológicos sufridos durante el año 2013, fueron de tal magnitud, que Tabasco sufre un enorme atraso en cuanto a infraestructura social, aunado al abandono en que mucha de esta se encontraba, en materia de carreteras y puentes, en infraestructura educativa y de salud que requieren mantenimiento, para su adecuado funcionamiento y atención a la población.

CUARTO. Toda vez que, al transcurrir de los días y no liberarse los recursos presupuestados, se retarda el inicio de la ejecución de las obras programadas, lo que luego redundará en atrasos físicos, mala calidad de las obras y eventualmente, subejercicio de recursos, por lo que resulta urgente que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, establezca mecanismos que permitan que los recursos financieros destinados en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2014, para el estado de Tabasco, en el Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) para la restauración de los daños ocasionados por las contingencias hidrometeorológicas y que estos lleguen a Tabasco de manera inmediata, para que se pueda iniciar la restauración y construcción de las vías de comunicación terrestre, puentes, carreteras e infraestructura educativa y de salud, que resultaron dañados en diversos municipios.



QUINTO. Que se tienen previstas realizar mil 446 acciones de impacto social en todo el territorio tabasqueño, para el ejercicio 2014, pero que al día de hoy, se espera la llegada los recursos provenientes del Fonden destinados a la reconstrucción de Tabasco y dado que los recursos financieros no están llegando a la entidad con la prontitud que se requiere; por ello es necesario que se establezcan acciones para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público agilice los trámites para que se liberen los recursos que fueron etiquetados para la restauración de la infraestructura en Tabasco, considerados en el Presupuesto de Egresos de la Federación en el Fondo de Desastres Naturales (Fonden).

SEXTO. Que lo cierto es que los recursos aún no llegan, por eso es que se solicita al gobierno federal para que agilicen la ministración de recursos y se inicien los trabajos lo más pronto posible antes de que los mismos se compliquen y dificulten por la llegada nuevamente de las lluvias, lo que impactaría en las fechas de inicio, entrega de las obras, la calidad de las mismas y posibles subejercicios de recursos, además, lo más importante es que realmente urge la rehabilitación de infraestructura física que requiere la gente en condiciones optimas de servicio.

SÉPTIMO. Que en virtud de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, de conformidad con lo establecido en los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII, de la Constitución Local, para aprobar, los puntos de acuerdos que propongan a la Legislatura los diputados o las fracciones parlamentarias, para gestionar ante las instancias competentes apoyo a la población o que busquen el beneficio de la ciudadanía tabasqueña; **ha tenido a bien emitir el siguiente:**



PUNTO DE ACUERDO 088

UNICO.- La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, se permite formular un respetuoso exhorto al Presidente de las República, Lic. Enrique Peña Nieto, para que instruya a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se establezcan mecanismos que permitan que los recursos financieros destinados a nuestro estado en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2014, en el Fondo de Desastres Naturales (FONDEN), sean liberados con prontitud y bajen de manera inmediata, para la reconstrucción de la infraestructura del Estado de Tabasco.

TRANSITORIO

ÚNICO. Se instruye al Oficial Mayor de este H. Congreso para que realice todos los trámites correspondientes al presente Punto de Acuerdo.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

DIP. LUIS RODRIGO MARÍN FIGUEROA
PRESIDENTE

DIP. ALIPIO OVANDO MAGAÑA
SECRETARIO